



|                                            |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |       |               |
|--------------------------------------------|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------|
| RUBRO PRESUPUESTAL                         |        | 2120202008000000000229901685330121000011023211<br>(Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios de limpieza general) y<br><br>2120202008000000000000000085954121000011023211<br>(Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina) |       |               |
| FUENTE DE FINANCIACION                     |        | Funcionamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |       |               |
| PROYECTO INSTITUCIONAL                     |        | PR 4232 Fortalecimiento del modelo administrativo y la gestión financiera institucional                                                                                                                                                                                                                                                                             |       |               |
|                                            | No CDP | VALOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No RP | VALOR         |
|                                            | 16     | \$837.301.560                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 19    | \$837.301.560 |
| VALOR DE LA ADICION                        |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |       |               |
| VALOR DE LOS PAGOS EFECTUADOS              |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |       | \$335.920.223 |
| VALOR DEL PAGO A REALIZAR                  |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |       | \$69.255.480  |
| SALDO DISPONIBLE DESPUES DEL PRESENTE PAGO |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |       | \$432.125.857 |

**1. SEGUIMIENTO TECNICO:** En ejercicio de las facultades de supervisión asignadas, y mediante la aplicación de metodologías de control operacional, documental y de campo durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, se realizó la evaluación integral del desempeño de la contratista WPR GESTIÓN EN SALUD S.A.S.

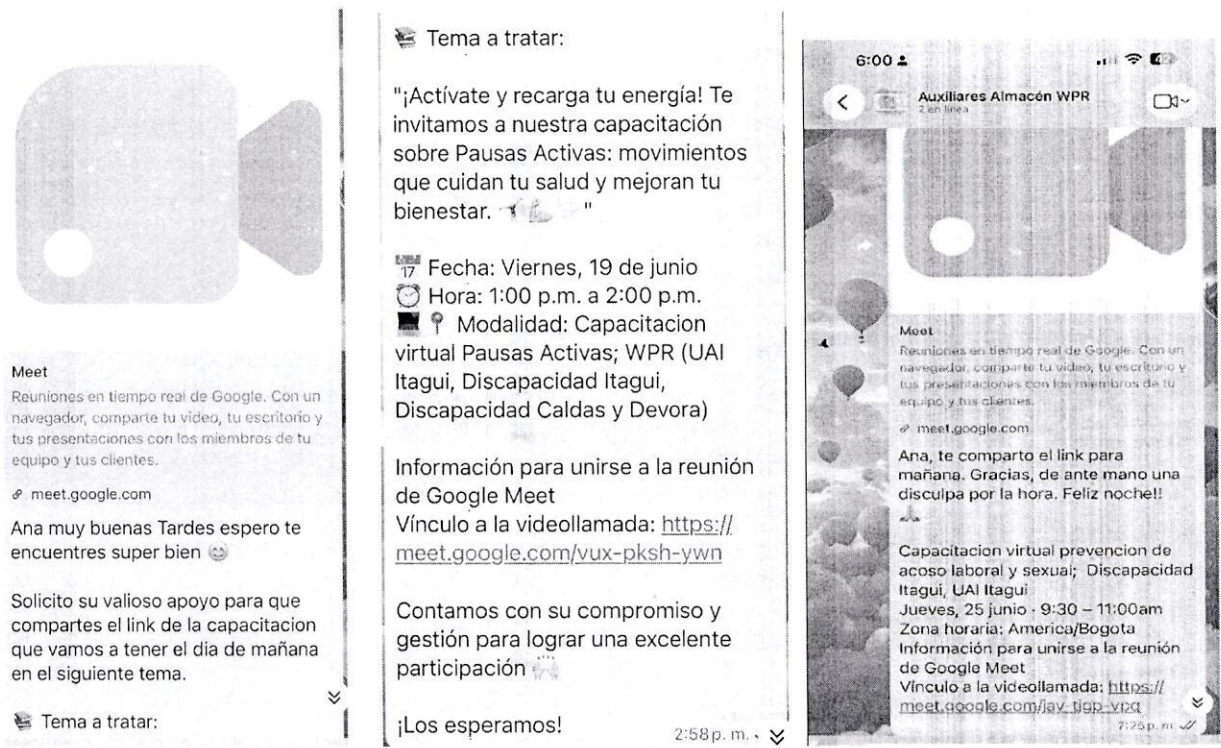
Los criterios técnicos de verificación se estructuraron bajo los siguientes componentes de gestión:

- a) **Control de Niveles de Servicio y Disponibilidad Operacional:** Se constató que la contratista mantuvo un índice de disponibilidad del 100% respecto al personal requerido para garantizar la continuidad del modelo administrativo y la gestión institucional del Tecnológico de Artes Débora Arango. La fuerza laboral asignada y verificada mediante planillas de control de tiempos y biometría se desglosó de la siguiente manera:

| CANTIDAD PERSONAL | SERVICIO O LABOR                                                                        |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                 | Auxiliar de apoyo para producción, logística y montaje de eventos                       |
| 9                 | Auxiliar de apoyo para labores de almacén y mantenimiento                               |
| 3                 | Auxiliar Administrativo con competencias asistenciales de oficina y servicio al cliente |

- b) **Supervisión de la Capacidad de Respuesta y Gestión de Novedades:** Desde el componente técnico-operativo, esta supervisión auditó el acompañamiento permanente de la contratista hacia su personal. Se verificó el funcionamiento de los canales de comunicación de la empresa para la atención oportuna de novedades (incapacidades, permisos o rotaciones). Durante el mes evaluado, la empresa garantizó la estabilidad operativa y la cobertura del servicio sin generar solución de continuidad ni alteraciones en los flujos de trabajo de las dependencias beneficiarias.

- c) **Evaluación de Competencias e Idoneidad Técnica:** Se realizó un control muestral sobre las hojas de vida y perfiles del personal dispuesto en sitio, cruzando la información con los requerimientos técnicos del contrato. Se evidenció que el 100% del personal cumple con los perfiles, competencias técnicas y experiencia relacionada para ejecutar con eficiencia las actividades de soporte logístico, organización de eventos, atención al usuario y apoyo de almacén.
- d) **Mitigación de Riesgos y Control de Entornos de Trabajo (SG-SST):** Como parte del seguimiento técnico preventivo, se verificó que la contratista implementó y dio continuidad a las directrices de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) articuladas con las dinámicas de la Institución. El personal suministrado aplicó de manera estricta los Protocolos Internos y Procedimientos Operativos Estandarizados (POE) asignados a sus áreas de servicio, mitigando riesgos operativos y garantizando estándares de calidad institucional. En este aspecto, se deja constancia de citación a reunión por parte de la empresa hacia los empleados, para capacitación de Pausas activas, la cual fue realizada el 19 de junio, y otra capacitación sobre prevención de acoso laboral y sexual realizada el 25 de junio de 2026 por la plataforma Meet de Google.



- e) **Soportes de Evidencia Técnica:** El concepto favorable de esta supervisión se fundamenta en la trazabilidad de los siguientes entregables y herramientas de control técnico debidamente validados:
- ✓ Informe mensual de gestión corporativa presentado por la contratista.
  - ✓ Matriz de control de asistencia, horarios y cumplimiento de jornadas operativas.
  - ✓ Evidencia documental de la entrega de dotación y elementos de protección cuando aplica.

✓ Registros de supervisión directa e inspección in situ en las áreas de almacén, eventos y oficinas administrativas.

2. **SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO:** La empresa contratista a través del personal suministrado, se han acogido a la utilización del sistema de calidad de la institución, conforme a los procesos y procedimientos que le sean aplicables a las labores operativas y asistenciales encomendadas al personal. De igual manera, la empresa contratista entrega la certificación de encontrarse al día con los pagos de seguridad social y parafiscales, correspondientes al personal suministrado, dicha certificación se encuentra firmada por el Revisor Fiscal con fecha del 09 de junio de 2026, en la certificación se da fe de encontrarse al día con dichas obligaciones, dando así cumplimiento a lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

La supervisión realizó el control documental y operativo, evidenciando que la empresa contratista se adhiere a los procesos de gestión de calidad de la Institución:

- **Sistemas de Gestión:** El personal suministrado aplicó los protocolos internos y procedimientos operativos estandarizados (POE) correspondientes a cada área de servicio.
- **Certificación de Cumplimiento:** Se recibió certificación emitida por el Revisor Fiscal, Sr. Henry Cediél Ramos Palencia, con fecha del 05 de mayo de 2026, donde se da fe del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscales (Art. 23 Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007).
- **Facturación:** La gestión administrativa incluyó la radicación oportuna de la Factura Electrónica de Venta correspondiente al periodo ejecutado.

3. **SEGUIMIENTO JURIDICO O LEGAL:** Frente al seguimiento jurídico y legal, la supervisión verifica que se cumplen los preceptos normativos contenidos en la Constitución Política, cuando con la presente contratación se da cumplimiento a los fines del Estado, para el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz.

De igual forma, se evidencia el cumplimiento de los preceptos legales ordenados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y por las obligaciones contractuales pactadas con el contratista, teniendo como complemento la normatividad aplicable a la contratación estatal.

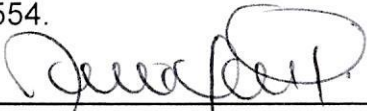
4. **RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:**

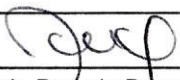
| ITEM                  | PERIODO DE PAGO<br>AÑO – MES | FECHA DE PAGO<br>AÑO – MES – DÍA | VALOR |
|-----------------------|------------------------------|----------------------------------|-------|
| PENSIÓN               |                              |                                  |       |
| SALUD                 |                              |                                  |       |
| RIESGOS PROFESIONALES |                              |                                  |       |
| PARAFISCALES          |                              |                                  |       |

La empresa contratista acompaña la Factura Electrónica FVE-554 con certificación de paz y salvo de seguridad social integral, salarios y aportes parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal, así como los soportes correspondientes al pago de nómina del personal vinculado al proyecto, evidenciando cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales derivadas de la ejecución contractual.

**5. OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:** Con base en las auditorías operacionales y documentales realizadas al Contrato de Prestación de Servicios CPS 11-2026, esta supervisión concluye que, durante el periodo correspondiente al mes de junio de 2026, la empresa contratista WPR GESTIÓN EN SALUD S.A.S. ejecutó de manera óptima, eficaz y a cabalidad las obligaciones técnicas, administrativas, laborales y legales a su cargo.

Al haberse verificado el cumplimiento estricto de los niveles de servicio , la idoneidad del personal , el pago oportuno de las obligaciones parafiscales y de seguridad social (con certificación del Revisor Fiscal del 6 de julio de 2026), y al no registrarse incidentes, fallas en el servicio ni requerimientos insatisfechos, se recibe A SATISFACCIÓN la ejecución contractual del periodo reportado y se emite CONCEPTO FAVORABLE para proceder con el trámite del pago correspondiente a la Factura Electrónica de Venta No. FVE-554.

  
**ANA MARIA POSADA DURANGO**  
Supervisora

|                                                                                                                                                                               |                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Elaboró:                                                                                   | Revisó            |
| Nombre: Ana María Posada Durango<br>Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica                                                                                                   | Nombre:<br>Cargo: |
| "Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el tramite o proceso respectivo" |                   |